



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

CERTIFICADO ACUERDO N° 338 / 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 28 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 28, de fecha **15 de octubre de 2020**, bajo **Acuerdo N° 338**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal la Modificación de la Ordenanza de Ayudas Sociales según detalle:



ZAPALLAR

MODIFICACIÓN "ORDENANZA DE AYUDAS SOCIALES"

ZAPALLAR
SECRETARÍA

- 1- Se simplifican procedimientos asociados a los requerimientos actuales producto de la pandemia, entre ellos se aceptan documentos como cotizaciones u otros obtenidos por internet
- 2- Se incorpora Art. 9 de la Ley N°19.628 sobre Protección de la vida privada
- 3- Se establece como requisito para obtener beneficios 6 meses de residencia, acreditado por el Registro Social de Hogares u otro instrumento de validación que lo reemplace
- 4- Luego de cumplido el proceso de evaluación del profesional asistente social, el alcalde estará facultado para atender situaciones excepcionales.
- 5- Se elimina Art. Sobre la periodicidad de entrega de beneficios

